



DEFENSORÍA DEL PUEBLO EXIGE DRÁSTICAS SANCIONES POR AUTORIZACIÓN DE VIAJE DE ESCOLARES DE HUÁNUCO EN VOLQUETE

Nota de Prensa N°111/OCII/DP/2015

- ***La falta de oferta de servicios de transporte de pasajeros origina que las personas se desplacen en vehículos no aptos.***
- ***Los gobiernos locales y regionales deben realizar acciones que promueva la existencia de medios de transporte seguros.***

A raíz del accidente ocurrido en la tarde del domingo 7 de junio, en Yarowilca, Huánuco, personal de la Oficina Defensorial de Huánuco verificó que las víctimas del accidente fueran atendidas y derivadas a diferentes nosocomios, garantizando la atención médica de los servicios de emergencia del Ministerio de Salud y Essalud.

El Defensor del Pueblo (e), Eduardo Vega Luna expresó sus condolencias a los familiares de todas las víctimas del accidente que dejó 17 personas fallecidas y 54 heridos en la región Huánuco; y demandó sanción severa y oportuna para quienes autorizaron el traslado de personas en un volquete, no apto para el traslado de personas y sin el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT).

Al respecto, la Resolución Ministerial N° 0394-2008-ED que regula el procedimiento para la aprobación de solicitudes de excursión o visitas de estudiantes de instituciones educativas, establece que son los directores/as de las instituciones educativas los responsables de otorgar dichas autorizaciones -previa aprobación de la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) correspondiente-, que deberá verificar la existencia de un contrato con la agencia de transporte, la hora de traslado y el permiso de los padres de familia.

“Lamentablemente, muchas de las zonas rurales del país además de afrontar el problema de vías de acceso adecuada también carecen de una oferta de transporte de pasajeros, debido a que la actividad no es rentable. Esto hace que, por necesidad, los ciudadanos de estas zonas deban trasladarse en medios de transporte inseguros y que ponen en riesgo su vida. En ese sentido, los gobiernos locales y regionales podrían realizar acciones conjuntas que promuevan la existencia de medios transporte seguro en sus jurisdicciones”, acotó Vega.

Vega Luna exhortó a las autoridades policiales a ejercer un control más certero sobre los vehículos que circulan en las carreteras del país, para evitar que circulen unidades sin ningún mecanismo de protección y que representen un peligro inminente para la vida e integridad física de quienes se desplazan por las vías públicas. Recordó que está estrictamente prohibida la circulación de vehículos sin seguros contra accidentes de tránsito, revisiones técnicas y placas.

Lima, 08 de junio del 2015.